

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA EDIMBERSA S.A.
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA**

Informe que he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañía, en especial la parte pertinente del Artículo 21 y enmarcándome en la resolución SIC. # 92.1.4.30014 publicada en el Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1992, respecto a mi opinión de la Administración y los Estados Financieros de la Compañía EDIMBERSA S.A., al 31 de Diciembre del 2000, manifiesto lo siguiente:

1. - La Administración de la Empresa he sido manejado de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones del Directorio.

El libro de Actas de la Junta General y de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia, de los libros contables responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

2. - El control interno de la Compañía durante el año 2000, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

3. - Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) al 31 de Diciembre de 2000, a partir de este año se iniciaron las actividades económicas de la compañía, antes no lo pudimos hacer por las drásticas medidas económicas dispuestas por el gobierno el año anterior.

Se han practicado los análisis financieros sobre la base de los Balances comparativos que sirvieron en base para conocer la realidad de la compañía.

Debo dejar constancia del apoyo recibido de los Administradores de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo a lo anteriormente indicado puedo concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Perdida y Ganancias al 31 de Diciembre de 2000 presenta la realidad de una compañía en inicio de actividades.

Guayaquil, 28 de Marzo del 2001

Atentamente,



Comisario
Beatriz Mora Sáenz
Reg. 0.10417

5 ABR. 2001

